

EDICIÓN 3 | NOVIEMBRE 2025

e Naltech

INTERES
PERSONAL

INTEGRIDAD
CORPORATIVA

**POLÍTICA DE CONFLICTO
DE INTERESES**

ÍNDICE

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

I.	Objetivo	07
II.	Definición	07
III.	Alcance	08
IV.	Responsabilidades	08
V.	Referencias	08
VI.	Situaciones de Conflicto de Intereses	08
VII.	Compromisos	10
VIII.	Anexo	11
	Cargo de Recepción de la Política de Conflicto de Intereses	13

I. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es proporcionar lineamientos y procedimientos que permitan conocer y gestionar de manera adecuada y oportuna todos los conflictos de intereses reales o potenciales que se presenten en el desarrollo de la actividad laboral y del negocio.

Las situaciones aquí señaladas ayudarán a los colaboradores y terceros en general, a identificar y gestionar las situaciones que pueden generar un conflicto de intereses que afecte a Naltech en lo comercial, económico, laboral, de cooperación o de cualquier otra índole, comprometiendo además la ética y la transparencia personal y empresarial

II. DEFINICIÓN

Se entenderá por Conflicto de Intereses, toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los colaboradores o sus familiares pueda estar enfrentada con los de Naltech, interfiera con sus deberes o motive un actuar contrario al recto cumplimiento de sus obligaciones frente a la empresa.

Estas situaciones en las que se contraponen los intereses personales a los intereses de la empresa pueden llegar a generar un beneficio personal, económico, político o comercial, o puede incluso llegar a generar una falta de integridad en la empresa, afectando la transparencia, equidad y responsabilidad del proceso de toma de decisiones.

Un Conflicto de Intereses se da cuando alguna persona que labora en Naltech busca beneficios personales o cuando algún miembro de su familia o allegados reciben beneficios indebidos de la empresa, aprovechando su posición o funciones.

En esta Política se describen situaciones que podrían conllevar un Conflicto de Intereses, con el objetivo de prevenir y manejar el mismo.

III. ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los colaboradores de Naltech

IV. RESPONSABILIDADES

El Directorio y la Alta Dirección de Naltech, son los responsables de definir un sistema que garantice la prevención de Conflicto de Intereses, vigilando la aplicación de dicho sistema, controlando y evaluando periódicamente su eficacia.

El Encargado de Prevención Corporativo es el responsable de implementar el sistema de prevención y el tratamiento ante un Conflicto de Intereses.

V. REFERENCIAS

Esta Política complementa lo desarrollado en el Código de Ética Integridad de Naltech.

VI. SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Las decisiones de negocio de nuestros colaboradores no deben estar influenciadas por situaciones o intereses personales, familiares, financieros o de cualquier otro tipo.

A continuación, se enumeran los tipos de situaciones potenciales o reales que pueden conllevar un Conflicto de Intereses, mientras se mantenga la relación laboral con Naltech:

- a. **Actividades comerciales**
 - i. Realizar, en beneficio propio directa o indirectamente, aquellas actividades productivas y de comercialización a las cuales se dedica Naltech, de manera que no exista competencia directa o indirecta con la empresa.
 - ii. Tener un interés económico, directo o indirecto con un competidor, proveedor, cliente o terceros que realicen negocios con Naltech.
 - iii. Adquirir intereses directos o indirectos sobre propiedades y activos de cualquier tipo para el propósito de vender o arrendarlos a Naltech.

- iv. Utilizar información confidencial o de propiedad de Naltech para beneficio personal.
- v. Trabajar como miembro de la Alta Dirección de cualquier cliente, proveedor o competidor de Naltech.
- vi. Hacer cualquier actividad externa que sea lo suficientemente sustancial para generar dudas acerca de la capacidad del colaborador para ejercer de manera devota y apropiada, el tiempo y atención que requieren sus responsabilidades laborales.
- vii. Asesorar o trabajar para un competidor, proveedor o cliente de Naltech, así como recibir comisiones u honorarios o cualquier otro tipo de compensación.
- viii. Actuar como asesor o consejero de cualquier organismo gubernamental con potestad regulatoria o supervisora sobre Naltech.

En resumen, existirá Conflicto de Intereses cuando se lleve a cabo cualquier tipo de actividad o negocio personal (por ejemplo: ser propietario, socio, consultor o asesores de otras empresas) siempre que:

- a. Se desarrolle dentro del horario de trabajo.
- b. Perjudique los intereses de Naltech.
- c. Vaya en contra del rendimiento o el desarrollo de nuestras funciones.
- d. Se empleen los recursos de la empresa.
- e. Se realice en las instalaciones de la empresa.

Cabe remarcar que es posible realizar otro tipo de actividades tales como asesoría, ser miembro de un Directorio, docencia, etc., siempre que no exista conflicto de intereses con Naltech.

VII. COMPROMISOS

a. Del Comité de Ética e Integridad

- i. El Comité de Ética e Integridad, podrá hacer una excepción a esta política para servir mejor a los intereses de Naltech, la excepcionalidad debe ser aprobada por escrito por la Gerencia General.
- ii. En todos estos casos, el Comité de Ética e Integridad, tomará las medidas necesarias para evitar los potenciales efectos negativos para Naltech.
- iii. El rol del Comité de Ética e Integridad consiste en recibir los Formularios de Conflicto de Intereses, con el fin de evaluar el Conflicto de Intereses potencial o real. En caso de confirmarse un Conflicto de Intereses potencial o real, el Comité de Ética e Integridad deberá informarlo a la Gerencia General.
- iv. El Comité de Ética e Integridad deberá confirmar si la transacción, actividad o relación es verdaderamente un Conflicto de Intereses potencial o real y proponer recomendaciones para la resolución de dicho Conflicto de Intereses. La síntesis del análisis, recomendaciones y decisión final será documentada.
- v. La comunicación, difusión, formación y cumplimiento de esta política está bajo la responsabilidad del Comité de Ética e Integridad.

b. De los colaboradores

- i. Los colaboradores de Naltech deben reportar, cualquier Conflicto de Intereses potencial o real a la atención del Comité de Ética e Integridad, antes de abordar la transacción, actividad o relación que produzca el surgimiento de dicho Conflicto de Intereses potencial o real, o apenas los colaboradores de Naltech tengan conocimiento del mismo. Esta información deberá ser presentada al Comité de Ética e Integridad, mediante el empleo del Formulario para Auto-Divulgación Voluntaria de Conflicto de Intereses (Anexo 1).
- ii. Los colaboradores de Naltech deberán:
 - Leer la Política sobre Conflicto de Intereses de Naltech.
 - Entregar al Comité de Ética e Integridad, el Formulario para Auto-Divulgación Voluntaria de Conflicto de Intereses (Anexo 1). Dicho Formulario será custodiado por la Gerencia de Gestión de Personas y archivado en el file personal respectivo.
 - Reconocer mediante su firma que actuará de conformidad con la carta y espíritu de la Política, bajo promesa de compromiso personal.

VIII. ANEXO

Anexo 1
Formulario para Auto-Divulgación de Conflicto de Intereses

		Firma:
Nombre:		
Cargo:		
Fecha:		

La información suministrada en este formulario quedará disponible sólo para revisión del Comité de Ética e Integridad. Será mantenida bajo estricta confidencialidad, salvo que el Comité de Ética e Integridad determine que su divulgación sea lo más conveniente.

De encontrarse en una situación real o posible Conflicto de intereses descritas en la Política, marcar con una (X) la respuesta que corresponda a la pregunta indicada. En caso la respuesta sea SI, es necesario que brinde detalles pertinentes.

De tener alguna duda tome contacto con el Comité de Ética e Integridad.

1.- ¿Considera que está en incurso en alguno de los conflictos detallados en el Capítulo VI numeral a (Actividades Comerciales)?

SI _____

NO _____



CARGO DE RECEPCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ como colaborador de Naltech S.A.C. declaro haber recibido una copia de la Política de Conflicto de Intereses y asumo las responsabilidades y obligaciones contenidas en el presente documento, expresando mi compromiso de cumplir con todas las disposiciones, normas y políticas que contiene.

Firmado en _____, el _____ de _____ del 202 _____

Firma: _____

Naltech

www.naltech.com.pe